

Observaciones sobre el estado de los Derechos Indígenas en Bolivia

Preparado para: la 48 sesión del Examen Periódico Universal del Consejo de
Derechos Humanos de las Naciones Unidas (20-31 enero del 2025)

Presentado en Julio de 2024

Presentado por:



Cultural Survival es una organización internacional de liderazgo Indígena trabajando por los derechos de los Pueblos Indígenas a nivel mundial. Tiene estatus consultivo con ECOSOC desde 2005. Cultural Survival está ubicada en Cambridge, Massachusetts y está registrada como una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) en los Estados Unidos. Cultural Survival vela por la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en países de todo el mundo y publica sus hallazgos, avances o retrocesos, en su revista, Cultural Survival Quarterly y en su sitio web: www.cs.org. Cultural Survival 2067 Massachusetts Avenue Cambridge, MA 02140 USA Tel: 1 (617) 441 5400 natalia.jones@culturalsurvival.org www.culturalsurvival.org



QHANA PUKARA KURMI es una asociación de Ayllus y comunidades Indígenas Originarias que trabaja desde el año 2008, es una organización de base, autónoma y autogestionada por las mismas comunidades y autoridades Indígenas Originarias. Enfoca su trabajo en acompañamiento, defensa, promoción de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas con énfasis en la Justicia Indígena. Tiene su sede en la ciudad de El Alto en la Av. Juan Pablo II N° 58 y en la Comunidad Indígena Santa Ana en La Paz. qhanapukarakurmi@yahoo.com

I. Resumen ejecutivo

Las grandes explotaciones mineras de la región árida del Altiplano, en el oeste de Bolivia, están teniendo efectos devastadores para los Pueblos Indígenas de la zona. Las comunidades del Ayllu Acre Antequera están situadas en la parte oriental de la provincia de Poopó, en el departamento boliviano de Oruro, que históricamente ha sido una importante región minera, especialmente de plata. Los habitantes del Ayllu Acre Antequera viven cerca de la mina Bolívar, que extrae plata, zinc y plomo. La mina es propiedad conjunta de una empresa canadiense, Santa Cruz Silver Mining Ltd., y del gobierno boliviano a través de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

El agotamiento no mitigado del agua y la contaminación ambiental causados por la actividad minera en Oruro están perjudicando a los Pueblos Indígenas que viven en la zona. En primer lugar, en una región de por sí árida la mina está utilizando mucha más agua de la permitida en su contrato de arrendamiento¹. En segundo lugar, gran parte del agua que queda ha sido contaminada por la mina y no es potable ni apta para consumo humano, animal o cultivos. A raíz de esta escasez de agua, muchos de los Pueblos Indígenas que han vivido tradicionalmente en la zona se han visto obligados a abandonar sus tierras. Los que deciden quedarse e intentar proteger sus derechos a la tierra y al agua, enfrentan la violencia y la persecución por parte de la mina y el gobierno.

Estas operaciones mineras violan muchos de los derechos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tales como el derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado para proyectos que afectan sus territorios y recursos; el derecho a medidas adecuadas para mitigar los efectos negativos de tales prácticas; el derecho a una reparación justa y equitativa por territorios o recursos que les han sido desposeídos; el derecho a la salud y la seguridad física; el derecho a disfrutar de sus propios medios de subsistencia; el derecho a mantener sus sistemas sociales y económicos; y el derecho a practicar y proteger sus tradiciones culturales y costumbres.

Executive Summary (English)

Large-scale mining operations in the arid Altiplano region of western Bolivia are having devastating effects on the Indigenous Peoples living in the area. The communities of the Ayllu Acre Antequera are located in the eastern part of the province of Poopó, in the Bolivian department of Oruro, which has historically been an important mining region, especially for silver. The inhabitants of Ayllu Acre Antequera live near the Bolivar mine, which mines silver, zinc and lead. The mine is jointly owned by a Canadian company,

Santa Cruz Silver Mining Ltd., and the Bolivian government through the Bolivian Mining Corporation (COMIBOL).

The unmitigated water depletion and environmental pollution caused by mining activity in Oruro is harming Indigenous Peoples living in the area. First, in an already arid region, the mine is using far more water than allowed under its lease. Second, much of the remaining water has been polluted by the mine and is not suitable for human, animal or crop consumption. As a result of this water shortage, many of the Indigenous Peoples who have traditionally lived in the area have been forced to abandon their lands. Those who decide to stay and try to protect their land and water rights face violence and persecution by the mine and the government.

These mining operations violate many of the rights of Indigenous Peoples outlined in the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, such as the right to Free, Prior, and Informed Consent in projects affecting their land and resources; the right to appropriate measures to mitigate adverse impacts from such projects; the right to just and fair redress for land and resources taken or impacted; the right to health and physical security; the right to enjoyment of their own means of subsistence; the right to maintain their own economic and social systems; and the right to practice and protect their cultural traditions and customs.

II. Antecedentes

Bolivia es el quinto país de Sudamérica en extensión, con una población total de más de 12 millones de habitantes². Es difícil saber con exactitud cuántas personas Indígenas viven en Bolivia debido a los problemas observados en la forma en que el gobierno realiza sus censos³. Según las cifras oficiales más recientes, hay 38 Pueblos Indígenas reconocidos, que representan el 41% de la población⁴. Más del 90% de la población Indígena habla quechua o aymara (49,5% y 40,6%, respectivamente). Los pueblos quechua y aymara viven principalmente en el altiplano andino del oeste de Bolivia.

Bolivia fue el primer país del mundo en adoptar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUPI) a su legislación nacional y ratificó el Convenio 169 de la OIT en 1991. Además, gracias al reconocimiento de la propiedad colectiva Indígena en la Ley de Reforma Agraria de 1993 y en el artículo 403 de la Constitución de 2009 los Pueblos Indígenas han consolidado la propiedad del 23% de la tierra del país como Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), como pasó a llamarse a partir de la nueva constitución⁵.

A pesar de estas medidas, siguen existiendo importantes retos para los derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque la legislación nacional proporciona un mecanismo para el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)⁶, muchas leyes y políticas no cumplen esta norma al proporcionar únicamente protocolos de consulta limitados sin ningún requisito de consentimiento o acuerdo real. Por ejemplo, un área clave de preocupación es la minería y la exploración y extracción de petróleo y gas. La Ley 535 regula el proceso de consulta para los arrendamientos mineros, sin embargo impide explícitamente a los Pueblos Indígenas rechazar las actividades de exploración minera en sus tierras⁷.

III. Recomendaciones Previamente Aceptadas

-Adoptar medidas concretas para proteger a los defensores de los derechos humanos del hostigamiento y la intimidación. El Estado Plurinacional de Bolivia debe velar por que los defensores de los derechos humanos, incluidos los representantes indígenas, tengan derecho a la libertad de expresión y a desarrollar el sistema de justicia indígena originario campesino (Finlandia, ciclo 3). No implementada.

-Adoptar medidas administrativas, judiciales y legislativas para proteger a los defensores de los derechos humanos contra las agresiones, la intimidación y la represión, en particular por parte de las autoridades del Gobierno (Australia, ciclo 3). No implementada.

-Seguir adoptando medidas para seguir promoviendo los derechos de los pueblos indígenas, en particular los derechos que tienen sobre sus tierras ancestrales (Camboya, ciclo 3). No implementada.

-Velar por que se consulte a los pueblos indígenas sobre las decisiones que afecten a sus tierras tradicionales y sus recursos ambientales, en particular las propuestas relativas a proyectos de construcción de infraestructuras, de conformidad con el concepto de consentimiento libre, previo e informado (Australia, ciclo 3). No implementada.

-Modificar las leyes nacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas para consagrar el derecho de estos al consentimiento libre, previo e informado, puesto que las simples consultas no son suficientes (Namibia, ciclo 3). No implementada.

-Ajustar el marco jurídico del sector de minería e hidrocarburos de conformidad con lo previsto en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la OIT, entre otras vías reformando la Ley de Minería y Metalurgia (Ley núm. 535) y el Decreto Supremo núm. 2298, para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado (Dinamarca, ciclo 3). No implementada.

-Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas respecto de proyectos que puedan afectarlos, en consonancia con el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Alemania, ciclo 3). No implementada.

IV. Violaciones de Derechos

Si bien en este informe nos enfocamos en el caso del Ayllu Acre Antequera, en el departamento de Oruro, los Pueblos Indígenas experimentan violaciones de sus derechos relacionadas a la explotación minera en varias partes del país⁸. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha reconocido en varias ocasiones (como en el caso *Saramaka vs Surinam 2007*⁹) un patrón, un paradigma y un perfil de la destrucción o extinción de comunidades y culturas Indígenas frente a proyectos de inversión o desarrollo a gran escala.

El Ayllu Acre Antequera está conformado por 8 comunidades quechua (Chapana, Antequera, Charcajara, Huacuyo, Queaqueani Grande, Queaqueani Chico, Totoral Grande y Totoral Chico) con un total de 3264 habitantes. Estas comunidades se organizan con un secretario general y una Organización Territorial de Base entorno a autoridades originarias (Tata Mallku y Su Mama T'alla), ejerciendo el autogobierno. Por otro lado existe un Consejo Mayor de Justicia elegido por cada comunidad que cuenta con 8 miembros, encargados de impartir justicia y de proteger jurídicamente el Ayllu.

a. Consentimiento libre, previo e informado

Artículos 8(2), 18, 19, 26, 27, 28 y 32

Se violó flagrantemente el derecho a dar o negar su Consentimiento Libre, Previo e Informado que tienen los Pueblos Indígenas por estándares internacionales para cualquier actividad que se realice en su territorio o cualquier medida que les afecte. En 2013 las empresas Illapa y Sinchi Wayra firmaron un nuevo contrato de asociación con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) por 15 años, para la explotación de zinc, plata y plomo para el proyecto minero Bolívar, donde se estima que extraían 680 toneladas métricas húmedas de mineral extraído (zinc y plomo) en 2017¹⁰. El proyecto minero Bolívar es actualmente propiedad conjunta de la empresa canadiense Santa Cruz Silver Mining Ltd. que compró las compañías Illapa y Sinchi Wayra, y del gobierno de Bolivia a través de la COMIBOL. El contrato entre la empresa Illapa y la COMIBOL para la explotación del proyecto minero Bolívar se dio sin tener en cuenta este proceso y sin establecer interacción alguna con las ocho comunidades a las que afecta.

Las comunidades del Ayllu Acre Antequera, donde se encuentra la mina, también han denunciado que la empresa Illapa está secando aguas dulces, vertientes y bofedales tanto en la superficie como en el subsuelo por las operaciones que realiza a 400 metros de profundidad. Hasta junio de 2022 la empresa ha roto ocho venas del subsuelo y tiene intenciones de instalar más cañerías al dique de cola atravesando terrenos cultivables sin el consentimiento de la comunidad. Además, la comunidad no ha recibido ningún tipo de reparación o compensación justa por la toma de sus territorios, agua y recursos minerales.

b. Salud y medio ambiente sano

Artículos 5, 7, 8(2), 10, 11(2), 20, 22(1), 24(2), 29 y 32

El proyecto minero Bolívar se encuentra en el Ayllu Acre Antequera, donde las personas, el agua, comestibles, plantas y animales demuestran los rasgos de contaminación por metales pesados. Informes técnicos constatan la presencia de arsénico, plomo, cadmio, zinc y sulfatos de cianuro en este territorio excediendo los niveles máximos permitidos en Bolivia¹¹ lo cual puede provocar graves problemas de salud en las personas que habitan los territorios contaminados.

Varios habitantes de las comunidades han dado testimonio de que los ríos y pozos están contaminados y que el ecosistema se está secando. La empresa Illapa está utilizando las aguas subterráneas para sus operaciones y las ocho comunidades se han visto afectadas por falta de agua para consumo humano y para animales, llegando al punto de que muchas familias se han tenido que deshacer de sus ganados camélidos y ovinos porque es muy difícil mantenerlos ya que los pastizales están secos y la tierra está árida. Este ganado es de vital importancia para el sustento de las familias y su desaparición supone un fuerte impacto en la soberanía alimentaria y económica de las comunidades.

Una vecina reportó que 20 de sus ovejas murieron en una sola noche por tomar agua contaminada. La crianza de ovejas y llamas es el sustento de su familia pero no pueden llevarlo a cabo ya que no hay pastizales y existe una alta contaminación por copajira. Además, llamas, vicuñas y otros animales son consideradas animales espirituales para las comunidades del Ayllu Acre Antequera. También se han reportado ruidos y temblores muy cercanos a su casa debido a trabajos de excavación por parte de la empresa minera. Otros vecinos comentan que las tuberías atraviesan sus patios y casas transportando una variedad de sustancias tóxicas como reactivos de cianuro, aguas ácidas, colas del ingenio y otros hacia el dique de cola (presa o depósito al cual son transportados los residuos mineros).

La mina utiliza 800 mil litros de agua por día y expulsa 80 litros de aguas residuales por segundo al río Antequera¹². Esto produce impactos directos sobre la parte alta de la cuenca

del Antequera donde se ubican las fuentes de agua y ocurre también en el río Chapana que desemboca en los ríos Antequera y Pazña, los cuales tienen influencia en el lago Poopó. El lago es el cuerpo de agua más importante de toda esta región.

El 24 de septiembre de 2015 la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Madre Tierra de Oruro emitió un Acta de Inspección por haberse suscitado una contingencia ambiental debido a derrame de colas. En este acta se describen las evidencias de que existió una ruptura en la tubería de descarga lo cual ocasionó un derrame de lama que dañó tierras de cultivo y desembocó en el río Antequera.

En septiembre de 2017, las autoridades Indígenas presentaron una solicitud de cierre del dique de cola a la Secretaría Departamental de Aguas y Madre Tierras constatando que no era adecuado a la regulación ambiental. En un convenio interno entre la comunidad Charcajara Surumi y la empresa fijaron 5 años de plazo para su cierre definitivo y su posterior tapado con tierra vegetal. El mencionado plazo culminó el año 2015 pero a la fecha el dique sigue recibiendo carga diariamente.

El 4 de mayo de 2018 el jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la municipalidad de Antequera realizó una inspección donde evidenció que el agua presentaba contaminantes como cal, cianuro, óxido ferroso, etc, emitiendo un informe ambiental por derrame de aguas ácidas y contaminadas al río Antequera. Unos días después, el 17 de mayo de 2018 se reventó la cañería de bombeo de la planta concentradora derramando material con alto contenido reactivo. El Consejo de Justicia del Ayllu Acre Antequera presentó una denuncia abierta por este hecho.

A lo largo de los años, las autoridades de las comunidades han enviado múltiples comunicaciones a instancias locales, regionales, nacionales e internacionales denunciando los hechos y la contaminación ejercida por la empresa minera. Otras instancias independientes también han podido comprobar esta contaminación. En julio de 2014 la Universidad de Londres junto con la Agencia Católica para el Desarrollo y el Centro de Comunicación y Desarrollo Andino (CENDA) realizaron un análisis en el marco del Proyecto Gestión del Riesgo Hídrico para el monitoreo de la calidad de agua superficial en 15 puntos de los ríos Poopó, Antequera, Pazña, Urmiri y Desaguadero. Como resultado el 93% de las muestras revelaron una situación crítica de contaminación bajo la consideración de los límites permisibles del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica de la Ley 1333.

La sostenida contaminación, junto con el acoso a los comuneros, subraya la existencia de una campaña de expulsión de los Pueblos Indígenas. La conversión de su territorio en un desierto tóxico ha forzado un desplazamiento, reubicación, y asimilación involuntaria. Los

jóvenes han abandonado su comunidad hacia las ciudades por el colapso económico y los daños físicos permanentes causados por la contaminación. Las personas que no han abandonado sus territorios son adultos mayores y los mismos no pueden cargar o trasladar el agua desde afuera o lugares alejados.

A día de hoy, la destrucción de los territorios ha avanzado tanto que las comunidades se están confinando en territorios intentando escapar de la contaminación para poder acceder al agua y producir abastecimiento. Sin embargo, estos territorios son cada vez más pequeños y los habitantes no pueden sustentarse con los pocos recursos naturales existentes. Es una confinación dirigida a extinguir a una parte del grupo étnico, y forzar la expulsión de otros.

La economía de agricultura y ganadería ha colapsado y, aún en lugares donde existen todavía algunas fuentes de aguas, la reacción física de personas y animales demuestra que también están contaminados.

c. Libertad de expresión y criminalización de personas defensoras

Artículos 7, 17(3), 22, 29(3) y 40

Las personas que habitan el Ayllu Acre Antequera testifican que se sienten amenazadas y observadas por la empresa Illapa a menudo. Si reclaman algo son amenazadas con procesos penales o con despedir a familiares que trabajan en la mina. La pérdida de trabajos en la mina y el despido como represalia por reclamar por la contaminación integral del territorio es una táctica más en una campaña de expulsión que avanza hacia el colapso de la estructura económica y social tradicional. A lo largo de los años han enfrentado varios episodios de ataques o amenazas por defender sus derechos y su territorio¹³. En las 8 comunidades que componen el Ayllu Acre Antequera habitan más mujeres, niños, niñas y adultos mayores que hombres, quienes están en desventaja y vulnerables ante cualquier situación de violencia.

Uno de sus líderes, J. F., ha sufrido lesiones a su integridad física, psíquica y moral a raíz de un violento ataque a su domicilio, el cual se encuentra en el territorio ancestral. Esto no sólo supone hostigamiento hacia la persona en concreto sino una campaña de terror dirigida a la población Indígena que se resiste a abandonar el territorio para expulsarlos por enfermedad, contaminación, sed, hambre y destitución de la vida y el sustrato terrestre de la cosmovisión.

Los habitantes del Ayllu Acre Antequera constatan una persecución judicial penal por reclamar, ingresar e inspeccionar los lugares ocupados por la mina tóxica en su propio

territorio. Algunos de ellos han sido acusados por portación de dinamita, la cual fue plantada en la mochila de una de las autoridades Indígenas.

El 15 de mayo de 2022 habitantes del Ayllu Acre Antequera comenzaron una vigilia pacífica como medida de presión en contra de la empresa minera. Tras casi un mes de vigilia se convocó una reunión con las autoridades del departamento de Oruro el 7 de junio de 2022. En esta reunión las autoridades se comprometieron a 1) realizar una evaluación medio ambiental por parte de la Secretaría Departamental de Medio ambiente en un plazo de tres semanas y 2) que la COMIBOL enviara equipos técnicos al terreno y la empresa paralizará la construcción de cañerías en la nueva línea. El 29 de junio las autoridades ancestrales denunciaron que estos compromisos habían sido incumplidos por parte de las autoridades. Ese mismo día, las personas que esperaban en la vigilia noticias de la reunión fueron sorprendidas por un grupo de aproximadamente 1200 trabajadores mineros y miembros de los sindicatos de la empresa Illapa y el sindicato de trabajadores mineros Totoral y Avicaya, quienes irrumpieron de forma violenta la vigilia con explosión de dinamita, agrediendo físicamente a las mujeres y bajo amenazas de muerte y de agresiones sexuales. Posterior a esto, procedieron a robar enseres personales de valor y luego a quemar dos puestos de vigilia, quemando los símbolos sagrados de las autoridades Indígenas¹⁴. Los habitantes de las comunidades lograron escapar y permanecieron escondidos en los cerros durante la noche. A día de hoy, las mujeres víctimas del ataque y de las amenazas no han retornado a su territorio con sus familiares por los riesgos contra su integridad física. Ante estos hechos, varias personas de la comunidad presentaron denuncias que no muestran ningún avance y por las cuales las denunciadas tienen miedo a sufrir represalias.

La Misión Técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Bolivia hizo una visita al lugar de los hechos y comenzó a hacerle seguimiento al caso. Sin embargo, a inicios de 2023 el gobierno de Bolivia no renovó el mandato de esta Misión, impidiendo que siga acompañando este tipo de casos.

Las autoridades ancestrales del Ayllu Acre Antequera (Hernan Roque y Bertha Ayala) también han sido criminalizadas mediante la presentación de denuncias por avasallamiento en área minera en su contra por parte de la minera Illapa. Este caso supuso un conflicto de competencia jurisdiccional entre la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC) y la jurisdicción ordinaria. En septiembre de 2020, el tribunal constitucional de Bolivia otorgó competencia a la jurisdicción ordinaria. Sin embargo, las autoridades siguen siendo criminalizadas y amenazadas con detención preventiva por sus labores de defensa de su territorio y de los derechos de los Pueblos Indígenas. Desde el 2018 existen al menos cuatro denuncias en contra de autoridades o comunarios de las comunidades Indígenas que conforman el Ayllu.

Las comunidades del Ayllu Acre Antequera realizaron una petición de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2021, la cual fue denegada. En 2019 también realizaron una denuncia contra el Estado boliviano y la empresa Illapa frente a la CIDH. Esta denuncia se encuentra en revisión.

d. Seguridad y dignidad de las mujeres Indígenas

Artículos 7, 40, 44

Desde la década de los 70, diversas empresas mineras han ido trayendo a su personal a la zona de Antequera. Los trabajadores mineros foráneos representan actualmente un 85% de la población del Ayllu Acre Antequera. Esta mayoría en números ha hecho que los sindicatos mineros actúen con impunidad y violencia hacia los comuneros generando grupos de choque en contra de las comunidades y desplazando así a las propias personas Indígenas.

Las comunidades han sido agredidas por los sindicatos en tres ocasiones. La primera agresión sucedió el 18 de marzo de 2022 cuando varios integrantes del Sindicato Mixto de Trabajadores de Totoral agredieron física y verbalmente a un grupo de unas 14 mujeres de la comunidad de Totoral Chico, Antequera, departamento de Oruro. Las mujeres se habían organizado para rescatar minerales de los desechos y desmontes de la mina para su sobrevivencia. Recibieron amenazas verbales, insultos sexistas y racistas, agresiones físicas, tocamientos e intimidación con dinamita por parte de miembros del sindicato. El 7 de junio de 2022 las comunidades sufrieron otro atropello por reclamar por sus derechos.

A raíz de las agresiones, varias mujeres tuvieron que recibir atención médica (al menos 5 según los testimonios recopilados). No se les brindó acceso al Instituto de Investigaciones Forenses o a la Fiscalía hasta unos días después. Las mujeres interpusieron una denuncia ante la Fiscalía de Huanuni que hasta el momento no tiene avances.

El 3 de abril de 2024 el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Minería se personaron en las comunidades con el objetivo de llevar a cabo una investigación sobre impactos ambientales. Mineros de los tres sindicatos bloquearon los caminos evitando así la entrada de la delegación para realizar estas diligencias. La investigación tuvo que ser suspendida y aún no se sabe si se retomará. El 5 de abril de 2024 mujeres de la comunidad de Totoral Chico organizaron una vigilia pacífica para protestar por ello y fueron agredidas y desalojadas violentamente por parte del sindicato Avicaya a través de su empresa Sociedad Colectiva La Salvada. Esta empresa ha realizado en el último año otro contrato con la empresa Meraki, quien ha ingresado de forma ilegal a zonas de pastoreo común de la comunidad de Totoral Chico.

El 17 de abril 2024 la autoridad jurisdiccional administrativa de Oruro, como respuesta a la solicitud de las comunidades, afirmó que la consulta previa a las comunidades Indígenas en contratos mineros es obligatoria como establecen las normas internacionales. Sin embargo, la consulta previa está condicionada a la calificación de la comunidad de Totoral Chico como Pueblo Indígena Originario, que, como denuncian las comunidades, es una definición que puede prestarse a intereses ajenos a los pueblos.

e. Igualdad y no discriminación

Artículos 2, 17(c), 8(2)(e) y 40

A pesar de que la Constitución Política boliviana prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de origen o cultura, en el contexto del proyecto minero Bolívar, las personas Indígenas no son tratadas con igualdad y sufren discriminación en varias facetas.

Primero, ya no es viable tener un sustento en esta zona sin ser empleado por la mina¹⁵. Se han perdido los trabajos agrícolas y la posibilidad de escoger entre trabajos debido a la contaminación medioambiental y la falta de agua. Sin embargo, muchos comuneros del Ayllu Acre Antequera se quejan de que la empresa no contrata a trabajadores Indígenas a pesar de tener convenios que dicen que se dará preferencia a las personas del lugar. Además la empresa ejerce una estrategia de división social, ofreciendo trabajo sólo a algunos comuneros con la condición de comunicar o traicionar a su gente en defensa de la empresa. Acerca de esto los habitantes han interpuesto quejas pero no han obtenido resultado.

f. Cultura y vida comunitaria

Artículos 5, 6, 8(1), 11, 12(1), 13, 22, 25 y 31(1)

A raíz de la contaminación del agua y los territorios se han destruido todas las dimensiones de vida tradicional Indígena, la estructura social, identidad cultural y economía tradicional. Las comunidades ya no pueden sembrar ni criar animales, acciones que conllevaban una serie de ceremonias como agradecer a las semillas, pedir a los cerros por la reproducción de los animales, el ritual del floreo (donde se adorna a los animales), diálogo con las plantas, llamado a la lluvia (ya no se puede hacer ya que no hay sapos ni algunos pájaros). Todas ellas son ceremonias que prácticamente han desaparecido y ya no se pueden transmitir a jóvenes.

Los impactos de la contaminación medioambiental han creado una crisis poblacional. La migración forzada que supone la devastación del territorio separa a los jóvenes de los ancianos de la comunidad, previniendo así la participación en actividades culturales

compartidas y la herencia del conocimiento cultural. Además, la disminución de la tasa de natalidad en el seno de la comunidad atenta contra la transmisión de la cultura. Las pruebas científicas constatan que, aún la intoxicación leve por plomo causa la infertilidad y malformaciones congénitas.

Estos impactos en las futuras generaciones generan una amenaza a la posibilidad de supervivencia de la cultura de las comunidades, afectando la capacidad de los Pueblos Indígenas de transmitir su cultura a futuras generaciones. La destrucción de la estructura social resulta en una lesión cultural progresiva que presenta un riesgo de extinción permanente. Por ejemplo, debido a la contaminación muchos miembros de las comunidades del Ayllu Acre Antequera no tienen la oportunidad de practicar la agricultura tradicional en sus tierras ancestrales, lo que resulta en la pérdida de estas tradiciones culturales porque ya no se practican o transmiten.

V. Recomendaciones

Instamos a los Estados Miembros a hacer las siguientes recomendaciones a Bolivia:

1. Implementar medidas de protección en favor de las personas Indígenas defensoras de derechos humanos y de mujeres del Ayllu Acre Antequera, detallando las medidas diferenciadas con enfoque de género.
2. Implementar medidas para el esclarecimiento de los ataques en contra de las personas que habitan el Ayllu Acre Antequera y establecer las medidas para evitar la revictimización como apoyo integral para las víctimas y reparación por los ataques sufridos.
3. Garantizar la vida e integridad física de las personas de las comunidades que componen el Ayllu Acre Antequera, en especial de las autoridades Indígenas y comunarios que se encuentran desempeñando una labor de defensa de sus territorios, medio ambiente y sus derechos humanos
4. Garantizar el derecho a una consulta con el fin de que los Pueblos Indígenas puedan dar o no su Consentimiento Libre, Previo e Informado, para cualquier proyecto en sus territorios y que esta decisión sea respetada.
5. Asegurar que las medidas de protección brindadas por el Estado sean conforme a un análisis de riesgo integral, acordado con las y los propuestos beneficiarios y que se realicen las coordinaciones interinstitucionales pertinentes para el resguardo de su vida e integridad, considerando la territorialidad, género, calidad de persona defensora de derechos humanos, entre otros.
6. Tomar medidas de mitigación de las afectaciones al derecho humano a un medio ambiente sano.

7. Reconocer el derecho de autodeterminación de los Pueblos Indígenas y las resoluciones emitidas por el Consejo de Justicia del Ayllu Acre Antequera de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos.
8. Realizar una intervención de emergencia en el Ayllu Acre Antequera por parte de las entidades responsables tanto a nivel nacional como internacional.
9. Asegurar la provisión de agua potable para las personas y animales que habitan el Ayllu Acre Antequera.
10. Cesar el hostigamiento, difamación y discriminación hacia las autoridades Indígenas por parte de la radio minera 16 de marzo propiedad de la empresa minera y el sindicato de trabajadores de la mina Bolívar.

English

Recommendations:

1. Implement protection measures in favor of Indigenous human rights defenders and women of the Ayllu Acre Antequera, detailing the differentiated measures with a gender perspective.
2. Implement measures to investigate the attacks against the inhabitants of the Ayllu Acre Antequera and establish measures to avoid re-victimization as part of comprehensive support for the victims and reparation for the attacks suffered.
3. Guarantee the life and physical integrity of the people living in the Ayllu Acre Antequera communities, especially the Indigenous authorities and community members who are working to defend their territories, environment and human rights.
4. Guarantee the right to consultation so that Indigenous Peoples can give or withhold their Free, Prior and Informed Consent for any project in their territories and make sure this decision is respected.
5. Ensure that the protection measures provided by the State are in accordance with a comprehensive risk analysis, agreed upon with the beneficiaries and that the relevant inter-institutional coordination is carried out to safeguard their life and integrity, considering territoriality, gender, and their status as human rights defenders, among others.
6. Take measures to mitigate the impact on the human right to a healthy environment.
7. Recognize the right to self-determination of Indigenous Peoples and the resolutions issued by the Justice Council of the Ayllu Acre Antequera in accordance with international human rights standards.
8. Ensure that the entities responsible at both the national and international levels carry out an emergency intervention in the Ayllu Acre Antequera.
9. Ensure the provision of drinking water for the people and animals that inhabit the Ayllu Acre Antequera.

10. Put an end to the harassment, defamation and discrimination against the Indigenous authorities by the mining radio station *16 de marzo* owned by the mining company and the Bolivar mine workers union.

¹ Boletín Alerta Común (26 de mayo de 2022) *Oruro: Procesan a Dirigentes Indígenas Que Denunciaron a Empresa Minera por Desertificación y Contaminación* <https://alertacomun.substack.com/p/oruro-procesan-a-dirigentes-indigenas>

² IWGIA (27 de marzo de 2023) *El Mundo Indígena 2023: Bolivia* <https://www.iwgia.org/es/bolivia/5076-mi-2023-bolivia.html>

³ Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (8 de abril de 2011) *Observaciones Finales CERD/C/BOL/CO/17-20* (2011) <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/419/90/PDF/G1141990.pdf?OpenElement>

⁴ IWGIA (27 de marzo de 2023) *El Mundo Indígena 2023: Bolivia* <https://www.iwgia.org/es/bolivia/5076-mi-2023-bolivia.html>

⁵ Perrier Bruslé, Laetitia (2017) *Land and Indigenous Territories in the Bolivian Amazon: Full But Imperfect Spatial Justice?* https://www.jssj.org/wp-content/uploads/2017/03/JSSJ11_6_VA.pdf.

⁶ CEPAL (2007) *Ley que eleva a rango de Ley de la República los 46 artículos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos Indígenas (Ley No. 3760 de 2007)* [https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/ley-que-eleva-rango-ley-la-republica-46-articulos-la-declaracion-naciones-unidas#:~:text=Ind%C3%ADgenas%20\(Ley%20No.-,3760%20de%202007\),%2C%20econ%C3%B3mica%2C%20social%20y%20cultural.](https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumento/ley-que-eleva-rango-ley-la-republica-46-articulos-la-declaracion-naciones-unidas#:~:text=Ind%C3%ADgenas%20(Ley%20No.-,3760%20de%202007),%2C%20econ%C3%B3mica%2C%20social%20y%20cultural.)

⁷ Ministerio de Minería y Metalurgia (28 de mayo de 2014) *Ley n°535 Ley de Minería y Metalurgia* <https://mineria.gob.bo/juridica/20140528-13-6-11.pdf>

⁸ Alianza por los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (2019) *Violaciones a Derechos Humanos en Contextos de Actividades Extractivas en Bolivia* <https://cedib.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe-EPU-Dic2019.pdf>

⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007) *Caso Saramaka vs Surinam* https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_ing.pdf

¹⁰ Red Sombra de Observadores de Glencore (Abril 2017) *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* <https://multiwatch.ch/content/uploads/2007/01/Informe-Sombra-de-las-Operaciones-de-Glencore-en-Latinoamerica.pdf>

¹¹ Red Sombra de Observadores de Glencore (Abril 2017) *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* <https://multiwatch.ch/content/uploads/2007/01/Informe-Sombra-de-las-Operaciones-de-Glencore-en-Latinoamerica.pdf>

¹² Red Sombra de Observadores de Glencore (Abril 2017) *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* <https://multiwatch.ch/content/uploads/2007/01/Informe-Sombra-de-las-Operaciones-de-Glencore-en-Latinoamerica.pdf>

¹³ Ana Bolivia (29 de julio de 2023) *Ayllu Acre Antequera: advierten amenazas a defensores ambientales* <https://anabolivia.org/ayllu-acre-antequera-advierten-amenazas-a-defensores-ambientales/>

¹⁴ Rodolfo Huallpa (9 de junio de 2022) *En Oruro, minero atacan y queman carpas de comunarios que protestaban por contaminación* <https://sumandovoces.com.bo/archivos/1917>

¹⁵ Red Sombra de Observadores de Glencore (Abril 2017) *Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica* <https://multiwatch.ch/content/uploads/2007/01/Informe-Sombra-de-las-Operaciones-de-Glencore-en-Latinoamerica.pdf>.